PERGAMINO, mayo 27 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de mayo del corriente, al considerar el Expte. **D-76-02** D.E. C-1618-02 **SUB CONTADOR MUNICIPAL** - anteproyecto de Ordenanza deuda no contabilizada de \$ 5.564,30.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 5.564,30 (Cinco mil quinientos sesenta y cuatro c/30 ctvos) a favor de EDEN S.A.-, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2001, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupues-------taria SECCION 4 - DEUDA NO CONTABILIZADA DEL PRE-SUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 5626/02.-

HOMORAFILE COMORJO DEJBERMATE

FREMUENTE

SOURGABLE CONCESSO PEUBE